

Expediente: **308/25**

Carátula: **ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN C/ FARMACIA LA UNION S R L Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273650181 - ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CONTRERA MARAÑON, ELMIRA ANTONIA-DEMANDADO

90000000000 - FARMACIA LA UNION S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA, -DEMANDADO

90000000000 - FONIO DE FALZARES, MARIA MATILDE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 308/25



H106038517612

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN c/ FARMACIA LA UNION S R L Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL) EXPTE N° 308/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: MASAGUER, JUAN CARLOS MARTIN - 29/05/2025 16:05.

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2025.

1) Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.

2) Atento lo solicitado y constancias de autos en especial lo dispuesto en fecha 14/02/2025, por Secretaria procédase a la remisión de los presentes autos por intermedio de Mesa de Entradas, a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1.-. ICDCM. 308/25

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.